



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

www.cgtrtve.org  Cgt Rtve  @cgtrtve - tve@cg.es

06 de Marzo 2018 Nº 320

LA DIRECCIÓN ACTÚA COMO PIQUETE REVIENTA-HUELGAS

El primer éxito de la HUELGA es ver como la Dirección ya está nerviosa y empiezan a actuar como un piquete revienta-huelgas. El run run de estos días hace que ya no lo tengan tan claro y de ahí los nervios.

SIN ACUERDO DE SERVICIOS MÍNIMOS

Tras la Convocatoria de Huelga General de 24 horas para el 8 de marzo, CGT-RTVE nombró un COMITÉ DE HUELGA compuesto por 8 mujeres que ha estado negociando los servicios mínimos para esta jornada de huelga.

Tras un cruce de propuestas con la Dirección, en las que CGT nos hemos mostrado bastante flexibles y hemos llegado a asumir unos servicios mínimos muy similares a anteriores huelgas generales, el acuerdo no ha sido posible.

El escollo ha estado en que La Dirección de RTVE ha pretendido en todo momento que tuviéramos un día normal, con una programación muy bonita dedicada a la mujer mientras se invisibilizaban las movilizaciones. Nosotras, al contrario, pensamos que para hablar de la mujer hay 364 días más a lo largo del año, este día hemos decidido hacer huelga y por tanto, se tiene que notar. La Dirección de RTVE tendrá que explicar por qué lo que firma en otras ocasiones para otros motivos, no lo firma en esta para la defensa de la IGUALDAD entre hombres y mujeres.



¿Me pueden pedir realizar trabajos para ser emitidos o publicados el día 8?

No, no pueden pedir trabajos para que sean emitidos o publicados el día 8. Para el día 7 sí, para día 9 también. Para el día 8 NO.

Hemos tenido noticias de que se están pidiendo trabajos con ese fin en informativos. También se están cambiando grabaciones en la orquesta. Hemos registrado una comunicación a la Dirección instándola a que cese en estas prácticas y denunciaremos todas aquellas que constituyan una vulneración al derecho a huelga.

Es pura lógica, si decides hacer huelga el día 8 y emiten una pieza elaborada por ti días antes, te estarían obligando a "esquirolearte" a ti misma ¡Intolerable!

Por si fuera poco, los servicios mínimos, con orden ministerial o con pacto SIEMPRE se han garantizado en estos términos:

"La producción y emisión/retransmisión en TVE, RNE y Medios Interactivos, de los programas informativos, en sentido estricto en cuanto a su contenido limitándose, en general, a la inclusión de noticias o informaciones que sean de actualidad y tengan la inmediatez necesaria para garantizar el cumplimiento del derecho a la información de la comunidad(...)"(Orden EHA/2468/2010 por la que se establecen servicios mínimos en RTVE).

Así que está claro, están cometiendo una ilegalidad como un templo porque ¿Donde está "la actualidad e inmediatez para garantizar el cumplimiento del derecho a la información de la comunidad", con la elaboración de noticias días antes? Esto es todo un "atentado" contra un derecho fundamental y como tal lo trataremos si no desisten inmediatamente de hacer de "revienta huelgas".

¿Qué pasa ahora?

La "autoridad laboral", en este caso el Ministerio de Hacienda, tendrá que elaborar una orden ministerial para imponer unos servicios mínimos que no han podido ser pactados. La Dirección nombrará al personal sujeto a servicios mínimos en función de esta orden ministerial.

En CGT estaremos atentas a que esta orden ministerial no imponga unos servicios mínimos abusivos, a que la Dirección se atenga estrictamente a ellos y, muy especialmente en esta ocasión, a que no haya un desequilibrio de género en contra de las mujeres en la designación de servicios mínimos.

**Hay 364 días para hablar de la mujer,
el día 8 es para que hablemos las mujeres**